



CUALIFICACIÓN PROFESIONAL

DENOMINACIÓN:

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

CÓDIGO:

M7020 .07

NIVEL:

3

SECTOR:

M70 ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.

FAMILIA:

ACTIVIDADES TIPO SERVICIOS.

EJE TECNOLÓGICO:

M7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.

OCUPACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
2423.01.11	Asesor riesgos ocupacionales
1212.01.03	Director de riesgos profesionales
N/A	
N/A	
N/A	

COMPETENCIA
GENERAL:

PARTICIPAR EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y EL ESTABLECIMIENTO O ADAPTACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES, ASÍ COMO ACTUAR EN SITUACIONES DE EMERGENCIA.

UNIDADES DE COMPETENCIA:

UNIDADES	DESCRIPCIÓN
UNIDAD DE COMPETENCIA 1	Gestionar la prevención de riesgos laborales.
UNIDAD DE COMPETENCIA 2	Evaluar y controlar los riesgos químicos y biológicos relacionados con el ambiente de trabajo.
UNIDAD DE COMPETENCIA 3	Actuar en situaciones de emergencia en el entorno de trabajo.
UNIDAD DE COMPETENCIA 4	Evaluar y controlar los riesgos derivados de las condiciones de seguridad.
UNIDAD DE COMPETENCIA 5	Evaluar y controlar los riesgos físicos relacionados con el ambiente de trabajo.
UNIDAD DE COMPETENCIA 6	Evaluar y controlar los riesgos ergonómicos y psicosociales relacionados con el trabajo.

UNIDAD DE COMPETENCIA 1

CÓDIGO UC1:

1

Gestionar la prevención de riesgos laborales.



ELEMENTOS DE COMPETENCIA

CÓDIGO EC1:

1.1.

Colaborar en la implantación y el desarrollo de la política de prevención de riesgos laborales diseñada por la empresa.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1.1.1	Comunica los riesgos inherentes a las diversas tareas a los responsables del desarrollo de la política de prevención de riesgos en la empresa, para que se tengan en cuenta en la elaboración de los procedimientos de trabajo específicos.
1.1.2	Participa en el diseño de campañas informativas sobre prevención de riesgos laborales.
1.1.3	Asesora los distintos departamentos de la empresa cuando así lo requieran.
1.1.4	Participa en la evaluación del sistema de gestión de prevención de riesgos existente en la empresa y en la elaboración de los programas preventivos específicos.
1.1.5	Colabora en materia de prevención de riesgos laborales, con los órganos de la administración y con las empresas e instituciones competentes, informándose a los representantes de los trabajadores con competencias en la materia.

CÓDIGO EC2:

1.2.

Realizar la promoción e impulso del cumplimiento de la normativa vigente en prevención de riesgos laborales participando en la elaboración y la actualización de las normas internas de la empresa, colaborando en su difusión y aplicación.
--

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1.2.1	Aplica las normas legislativas de acuerdo a las características de la actividad desarrollada o de las instalaciones, equipos, máquinas y productos.
1.2.2	Comunica la nueva normativa generada a los superiores, poniéndose de manifiesto las diferencias en relación con la situación existente en la empresa.
1.2.3	Aplica medidas para cumplir la nueva normativa se proponen a los superiores.
1.2.4	Participa en el desarrollo de nueva normativa y en el establecimiento de criterios de referencia internos, con otros departamentos de la empresa o con entidades externas, según proceda.
1.2.5	Aplica los procedimientos normalizados de trabajo (pnt), en todos y cada uno de los procesos que el plan de calidad de la empresa tiene establecidos, en su caso.
1.2.6	Revisa que los procedimientos normalizados de trabajo (pnt), cumplen las normas de correcta elaboración y de control de calidad que se llevan a cabo en el proceso específico de trabajo.

CÓDIGO EC3:

1.3.

Participar en las revisiones de las condiciones de trabajo y, en su caso, en la revisión de nuevos proyectos o de modificaciones sustanciales de los lugares de trabajo, que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1.3.1	Revisa los equipos e instalaciones, el manejo de productos químicos, los métodos de trabajo y las condiciones de los lugares de trabajo, si es necesario, se proponen las medidas oportunas para su mejora.
1.3.2	Comprueba el correcto funcionamiento de los equipos y dispositivos de detección de factores de riesgo (detección de gases, humos, incendios).
1.3.3	Comunica las averías o anomalías observadas en los equipos y dispositivos de detección de factores de riesgo, en el menor tiempo posible.
1.3.4	Realiza las revisiones periódicas, en los puestos de trabajo, verifica y controla comportamientos seguros de las personas expuestas a riesgos, según los procedimientos establecidos.



1.3.5 Establece el desarrollo de nuevos proyectos o modificaciones sustanciales de los centros de trabajo, procedimientos para la atención de los aspectos de prevención de riesgos laborales.

CÓDIGO EC4:

1.4.

Realizar la recolección y participación en la explotación de datos referentes a accidentes, incidentes y enfermedades profesionales.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1.4.1	Realiza la recogida y explotación de la información relativa a accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, mediante la metodología adecuada.
1.4.2	Registra la obtención de información sobre accidentes, incidentes y enfermedades profesionales del sector, dentro de la propia empresa, en los documentos previstos al efecto.
1.4.3	Obtiene información general relativa a accidentes, incidentes y enfermedades profesionales del sector, recurriendo a organismos competentes en materia de prevención de riesgos (estadísticas oficiales, asociaciones empresariales, cámaras de comercio u otros).
1.4.4	Completa el registro de las evaluaciones ambientales de los contaminantes según la normativa vigente.
1.4.5	Recoge las acciones preventivas y el control de los riesgos de exposición a los agentes contaminantes presentes en la actividad, en registros elaborados al efecto.

CÓDIGO EC5:

1.5.

Realizar la formación y entrega de información a los trabajadores en cuanto a la prevención de riesgos laborales, mediante acciones teóricas de entrenamiento y campañas informativas, promoviendo comportamientos seguros.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1.5.1	Determina las necesidades formativas del personal, sobre prevención de riesgos laborales, en función del riesgo y del número de trabajadores expuestos.
1.5.2	Participa en las acciones formativas en materia de prevención de riesgos, en el diseño, colaborando, si procede, con entidades externas.
1.5.3	Desarrolla en la prevención de riesgos laborales, acciones formativas básicas y de entrenamiento.
1.5.4	Realiza las campañas de promoción relativas a la prevención de riesgos laborales, utilizando diferentes medios que garanticen la recepción correcta del mensaje: audiovisuales, tableros de anuncios, carteles, demostraciones prácticas.
1.5.5	Realiza sugerencias en materia de prevención de riesgos laborales.
1.5.6	Establece utilizando los medios de comunicación idóneos.
1.5.7	Atiende de forma prioritaria aquellas actividades de mayor riesgo.
1.5.8	Hace un seguimiento de su puesta en práctica.

CÓDIGO EC6:

1.6.

Gestionar el aprovisionamiento y la conservación de los equipos de protección individual (EPI'S).

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1.6.1	Informa a los superiores sobre los equipos de protección individual a utilizar en relación con la normativa vigente, indicando los modelos existentes en el mercado y sus características y participando en la selección de los mismos.
1.6.2	Establece un sistema de almacenamiento para asegurar la disponibilidad en el momento oportuno y en el lugar adecuado de los distintos tipos de epi's.



1.6.3 Establece un registro, con definición de existencias mínimas y de procedimientos de reposición que aseguran su disponibilidad y el control del estado de los mismos.

CÓDIGO EC7:

1.7.

Participar en las auditorías del sistema de prevención de las empresas.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1.7.1 Prepara la documentación precisa requerida por el equipo auditor para su entrega.

1.7.2 Coopera con los miembros del equipo auditor poniendo a su disposición los registros requeridos por los auditores, así como, cualquier otra información o medios técnicos que los superiores de la empresa dictaminen.

1.7.3 Facilita el acceso de los miembros del equipo auditor a las instalaciones, a los trabajadores, etc.

CAMPO OCUPACIONAL

MEDIOS Y MATERIALES

Medios para la elaboración, distribución, difusión e implantación de las actividades relacionadas con la gestión de la prevención
Medios didácticos

MÉTODOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

INFORMACIÓN

Normativa y documentación de prevención de riesgos laborales
Normativas de seguridad y salud en el trabajo
Normativas y reglamentaciones de seguridad industrial de diferentes ámbitos.
Documentos de referencia (normas, guías de diferentes organismos, etc.)
Documentación de la empresa
Documentación relacionada con los equipos e instalaciones existentes en la empresa
Documentación relacionada con las actividades y procesos realizados
Documentación relacionada con los productos o sustancias utilizadas
Documentación relacionada con la notificación y registro de daños a la salud

RESULTADOS DE TRABAJO

Implantada y desarrollada la política de prevención de riesgos laborales diseñada por la empresa
Realizados la promoción y el impulso del cumplimiento de la normativa vigente en prevención de riesgos laborales participando en la elaboración y la actualización de las normas internas de la empresa, colaborando en su difusión y aplicación
Participación en las revisiones de las condiciones de trabajo y, en su caso, en la revisión de nuevos proyectos o de modificaciones sustanciales de los lugares de trabajo, que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores
Realizada la recolección y participación en la explotación de datos referentes a accidentes, incidentes y enfermedades profesionales
Realizada la formación y entrega de información a los trabajadores en cuanto a la prevención de riesgos laborales, mediante acciones teóricas de entrenamiento y campañas informativas, promoviendo comportamiento seguros
Gestionado el aprovisionamiento y la conservación de los equipos de protección individual (EPI'S)
Participación en las auditorías del sistema de prevención de los riesgos de las empresas

UNIDAD DE COMPETENCIA 2

CÓDIGO UC2:

2

Evaluar y controlar los riesgos químicos y biológicos relacionados con el ambiente de trabajo.

ELEMENTOS DE COMPETENCIA

CÓDIGO EC1:

2.1.

Identificar los riesgos debidos a agentes químicos y biológicos que puedan estar presentes en la actividad laboral de la empresa.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

2.1.1	Identifica los agentes químicos y biológicos que puedan estar presentes en el ambiente de trabajo, en los diversos procesos de producción.
2.1.2	Identifica las situaciones de riesgo por exposición de los trabajadores a los agentes químicos y biológicos, revisando los locales, las instalaciones, los materiales y los métodos de trabajo.
2.1.3	Verifica que cumple los métodos y procedimientos de trabajo, la normativa vigente y las normas internas, comunicándose el incumplimiento de las mismas a sus superiores.
2.1.4	Consulta a los trabajadores sobre las tareas propias del puesto de trabajo, en la identificación de los riesgos.

CÓDIGO EC2:

2.2.

Tomar muestras, realizar pruebas cualitativas y cuantitativas "in situ" y, en su caso, solicitar los análisis necesarios para evaluar los riesgos existentes.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

2.2.1	Realiza las muestras y mediciones de contaminantes químicos y/o biológicos ambientales, mediante las técnicas y el instrumental adecuados a la naturaleza del contaminante y al tipo de prueba.
2.2.2	Propone análisis más precisos para determinar los niveles de contaminantes químicos, cuando lo requieren los resultados.
2.2.3	Solicita, en su caso, las pruebas de identificación adecuadas para una correcta evaluación del riesgo por exposición a agentes biológicos.
2.2.4	Realiza la puesta en marcha, el calibrado, el control y el mantenimiento de los equipos de medición y toma de muestras, de acuerdo a las instrucciones de manejo, conociéndose su fiabilidad y exactitud.

CÓDIGO EC3:

2.3.

Participar en la evaluación de los riesgos por exposición a agentes químicos y biológicos, utilizando las normativas vigentes y los criterios de valoración establecidos.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

2.3.1	Participa sobre la base de la comparación de los resultados obtenidos con los valores dados por la normativa vigente y los criterios de valoración establecidos en la evaluación de los riesgos por exposición a diferentes agentes químicos y biológicos.
2.3.2	Colabora en la ponderación de los riesgos, en función de la gravedad de posibles consecuencias para la salud de las personas expuestas.
2.3.3	Comunica la detección de un riesgo inminente de inmediato a los trabajadores para tomar las medidas de seguridad oportunas.
2.3.4	Registra y archiva la detección de un riesgo, las incidencias observadas, el puesto de trabajo concreto y los trabajadores afectados, una vez comunicados a la dirección.

CÓDIGO EC4:

2.4.

Realizar la propuesta o colaboración en la elaboración de las medidas preventivas a aplicar para eliminar o reducir los riesgos químicos y biológicos.



CRITERIOS DE DESEMPEÑO

	<p>Prioriza las actuaciones preventivas para el control de los riesgos ambientales, aplicando los principios generales en cuanto a: sustitución del producto.</p> <p>Aislamiento.</p> <p>Extracción localizada.</p>
2.4.1	<p>Diseño del puesto de trabajo.</p> <p>Reducción del número de trabajadores expuestos.</p> <p>Medidas higiénicas personales.</p> <p>Procedimientos de trabajo apropiados.</p> <p>Equipos de protección personal.</p>
2.4.2	<p>Tiene en cuenta las normas de general cumplimiento, en las medidas preventivas propuestas.</p>
2.4.3	<p>Tiene en cuenta las medidas preventivas de los riesgos remanentes, entre otros, los siguientes factores</p> <p>Propiedades peligrosas.</p> <p>Información del proveedor.</p> <p>Procedimientos de trabajo.</p> <p>Tiempo de exposición.</p> <p>Valores límite de exposición.</p> <p>Vigilancia de la salud (controles médicos).</p>
2.4.4	<p>Propone modificaciones en los métodos y procedimientos de trabajo, para evitar los riesgos higiénicos detectados.</p>
2.4.5	<p>Colabora en el desarrollo y adopción de las medidas preventivas, cuando se recurre a la intervención de especialistas o de organismos y/o entidades especializadas.</p>

CÓDIGO EC5:

2.5.

Colaborar en la implantación y vigilancia de las medidas preventivas aplicadas así como en las posibles modificaciones para mejorar su eficacia.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

2.5.1	<p>Participa en la implantación de las acciones preventivas propuestas, en aquellos casos que no requieran para su resolución de la participación de especialistas o de organismos y/o entidades especializados.</p>
2.5.2	<p>Informa sobre las modificaciones y exigencias de la normativa, en relación con los procedimientos de trabajo.</p>
2.5.3	<p>Asesora al personal afectado por los riesgos sobre las normas y procedimientos a cumplir durante el trabajo.</p>
2.5.4	<p>Participa en el establecimiento de programas periódicos de control para: vigilar la presencia y los niveles de los agentes contaminantes en la actividad.</p>
2.5.5	<p>Revisa los métodos y condiciones de trabajo de los trabajadores expuestos a agentes biológicos.</p>
2.5.6	<p>Comprueba si existen modificaciones en cuanto a las materias utilizadas, métodos y procedimientos de trabajo que puedan afectar a las medidas preventivas implantadas.</p>
2.5.7	<p>Comunica las desviaciones detectadas respecto a la normativa, en relación con las medidas implantadas, a quien corresponda.</p>
2.5.8	<p>Propone modificaciones en las medidas preventivas adoptadas, para corregir las desviaciones detectadas y/o mejorar su eficacia.</p>

CÓDIGO EC6:

2.6.

Asegurar la corrección del etiquetado, envasado, manipulación y el almacenamiento de las sustancias y/o preparados químicos peligrosos, así como de la eliminación de sus residuos.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

2.6.1	<p>Informa sobre los requerimientos que debe cumplir el etiquetado de las sustancias y/o preparados peligrosos utilizados en la empresa.</p>
--------------	--



2.6.2	Verifica, en la recepción de sustancias y/o preparados peligrosos, que presenten un correcto etiquetado y envasado, así como, disponer de las preceptivas fichas de seguridad.
2.6.3	Controla la manipulación de la sustancia y/o preparado peligroso durante el proceso productivo, para evitar riesgos al trabajador y al entorno.
2.6.4	Asegura el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, relativa al almacenamiento y etiquetado de las sustancias y/o preparados peligrosos, dando a conocer a los trabajadores las instrucciones correspondientes.
2.6.5	Asegura el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, relativa a la eliminación de productos peligrosos, dando a conocer a los trabajadores las instrucciones correspondientes.

CÓDIGO EC7:

2.7.

Controlar la utilización de los equipos de protección individual frente a los riesgos químicos y biológicos existentes.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

2.7.1	Realiza un dictamen sobre la adecuación de los equipos de protección individual para evitar riesgos por exposición a los agentes contaminantes presentes en el puesto de trabajo.
2.7.2	Realiza la utilización de los equipos de protección individual, de acuerdo a las normas establecidas y la conservación de los mismos es la idónea para asegurar el mantenimiento de sus características técnicas.
2.7.3	Comunica las anomalías en el uso de los equipos de protección individual, a los superiores, a los trabajadores afectados y a los responsables del área donde se realiza el trabajo con riesgo por exposición a los agentes contaminantes.
2.7.4	Realiza la entrega y reposición de los equipos de protección individual, de acuerdo a las normas de control establecidas.

CAMPO OCUPACIONAL

MEDIOS Y MATERIALES

Equipos y métodos necesarios para hacer estimaciones de riesgo (tubos colorimétricos, bomba de muestreo, detectores de gases, termómetros, manómetros, equipos de medición directa, equipos portátiles de análisis, etc.)
Equipos y métodos necesarios para la comprobación de la eficacia de las medidas de prevención implantadas, como la extracción localizada, caudalímetros, anemómetros

MÉTODOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

INFORMACIÓN

Reglamentación general y específica sobre contaminantes, su prevención y protección, relacionada con: locales, equipos e instalaciones, y almacenamiento de productos químicos. Clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y preparados peligrosos. Guías técnicas y criterios de valoración (valores límite de exposición profesional de España, y otros criterios de reconocido prestigio):
Relativa al proceso productivo
Normas internas de seguridad
Métodos y procedimientos de trabajo
Diagrama del proceso productivo y del sistema de control
Relativa a los medios y productos empleados al proceso productivo
Fichas de seguridad química
Manual de instrucciones de los equipos de toma de muestras y de ensayo o análisis y las prescripciones técnicas de las máquinas y equipos
Los equipos de protección individual (epi's).
Generada por el sistema de prevención de riesgos laborales
Lista de riesgos ambientales y su frecuencia. Incidencias
Detectadas de patologías relacionadas con los riesgos físicos, químicos y biológicos
Evaluación de riesgos

RESULTADOS DE TRABAJO

Identificados los riesgos debidos a agentes químicos y biológicos que puedan estar presentes en la actividad laboral de la empresa.
Tomadas muestras, realizar pruebas cualitativas y cuantitativas "in situ" y, para evaluar los riesgos existentes.
Participación en la evaluación de los riesgos por exposición a agentes químicos y biológicos, utilizando las normativas vigentes y los criterios de valoración establecidos
Realizada la propuesta o colaboración en la elaboración de las medidas preventivas a aplicar para eliminar o reducir los riesgos químicos y biológicos
Controlada la utilización de los equipos de protección individual frente a los riesgos químicos y biológicos existentes

UNIDAD DE COMPETENCIA 3

CÓDIGO UC3:

Actuar en situaciones de emergencia en el entorno de trabajo.

ELEMENTOS DE COMPETENCIA

CÓDIGO EC1:

Colaborar en la elaboración del plan de emergencia interior y, cuando la actividad así lo exija, con la autoridad local competente en la elaboración del plan de emergencia exterior.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

3.1.1	Establece el plan de emergencia interior de acuerdo con los riesgos existentes, la organización de la empresa y con la normativa vigente, en colaboración con sus superiores.
3.1.2	Tiene en cuenta la evaluación del riesgo en el plan de emergencia, entre otros factores: el emplazamiento del establecimiento, los accesos, las vías de evacuación, la ubicación de hidrantes, las actividades que se desarrollan, el número de personas que se han de evacuar.
3.1.3	Facilita la información necesaria para establecer los planes de emergencia exterior a las autoridades.
3.1.4	Forma al personal para la implantación del plan de emergencia y se realizan periódicamente simulacros de emergencia.

CÓDIGO EC2:

Realizar la planificación y dirección de las operaciones de emergencia en situaciones de lucha contra incendios.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

3.2.1	Almacena y manipula los materiales combustibles e inflamables teniendo en cuenta los riesgos de incendio que su naturaleza conlleva y las medidas de seguridad establecidas
3.2.2	Controla las principales fuentes de ignición que puedan causar incendios en instalaciones y servicios.
3.2.3	Conecta y se comprueba el sistema de detección de incendios su correcto funcionamiento.
3.2.4	Revisa las instalaciones fijas y equipos portátiles de extinción, asegurando la correcta disposición para su uso inmediato.
3.2.5	Realiza la señalización y la organización para la lucha contra los incendios, adiestrando al personal para afrontar cualquier contingencia.
3.2.6	Realiza eficazmente la extinción simulada de incendios, utilizando los medios adecuados para ello tales como extintores portátiles, bocas de incendio equipadas, aspersores, dispositivos móviles para lanzar espuma y productos químicos en polvo.
3.2.7	Realiza la extinción simulada de incendios en espacios cerrados y llenos de humo eficazmente, con ayuda de equipos de respiración autónoma.
3.2.8	Realiza el simulacro de salvamento en un espacio cerrado y lleno de humo utilizando los equipos de respiración adecuados.



CÓDIGO EC3: 3.3.

Actuar en las diferentes situaciones de emergencia, según el plan pre- establecido.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

3.3.1	Actúa de acuerdo a los criterios establecidos para abordar de forma adecuada la situación específica de: conato de emergencia, emergencia parcial, emergencia general, evacuación.
3.3.2	Informa la intervención de las personas con responsabilidad en el plan de emergencias, y medios para garantizar, la alerta, las alarmas para evacuación e intervención para emergencias, así como, la información a los servicios de ayuda exterior.
3.3.3	Evita, durante la emergencia, las situaciones de nerviosismo o desorden que pudieran agravarla.

CÓDIGO EC4: 3.4.

Mantener los medios humanos y materiales dispuestos para la aplicación de los primeros auxilios, durante la emergencia.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

3.4.1	Actúa con las personas como primeros intervinientes en situación de emergencia y evacuación, poseen conocimientos específicos de prestación de primeros auxilios y de extinción de incendios.
3.4.2	Identifica el número de socorristas de la empresa, es suficiente en función de:- el número de trabajadores.- la estructura de la empresa.- el tipo de trabajo.- los riesgos existentes.- los turnos de trabajo.- la distancia de la empresa a los servicios médicos externos.
3.4.3	Establece las medidas que se han de adoptar para realizar los primeros auxilios.
3.4.4	Revisa y pone al día el botiquín de primeros auxilios para su uso inmediato, identificándose los medicamentos y el material de cura, manteniéndose debidamente surtido y asegurándose de que todos los materiales que lo componen están en condiciones de uso.
3.4.5	Verifica que los medios de información, comunicación y transporte, necesarios para actuar en casos de emergencia se mantiene en perfectas condiciones.

CAMPO OCUPACIONAL

MEDIOS Y MATERIALES

Medios de detección y extinción de incendios: equipos de detección y alarma
Medios de extinción manuales (extintores, bocas de incendio equipadas)
Medios de extinción. Medios de evacuación: salidas, puertas, señalización, iluminación de emergencia
Medios para actuación y primeros auxilios
Equipos de protección individual para situaciones de emergencia. Armario o botiquín de primeros auxilios (con vendas, gasas, torniquetes, mantas termoaislantes, disoluciones acidas o básicas y pomadas anti quemaduras)
Dispositivos portátiles para aportar oxígeno
Lavaojos, duchas

MÉTODOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

INFORMACIÓN

Normativa y documentación de prevención de riesgos laborales: Normativas de seguridad y salud en el trabajo. Normativas y reglamentaciones de seguridad industrial de diferentes ámbitos. Documentos de referencia (normas, guías, de diferentes organismos). Documentación de la empresa: documentación relacionada con los equipos e instalaciones existentes en la empresa; documentación relacionada con las Actividades y procesos realizados. Número de trabajadores y su distribución en el establecimiento. Condiciones de sectorización del establecimiento. Zonas o locales de riesgo especial (almacenamientos, imprentas, zonas de elevada ocupación). Salidas existentes y su distribución. Ubicación de la empresa respecto a su entorno. Dificultad / facilidad de acceso de los servicios externos (médicos y de extinción de incendios) al establecimiento.

RESULTADOS DE TRABAJO

Elaborado el plan de emergencia interior y, cuando la actividad así lo exija, con la autoridad local competente en la elaboración del plan de emergencia exterior.
Planificadas y direccionadas de las operaciones de emergencia en situaciones de lucha contra incendios.
Actuada en diferentes situaciones de emergencia, según el plan preestablecido.
Medios humanos y materiales dispuestos para la aplicación de los primeros auxilios, durante la emergencia.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4

CÓDIGO UC4:

Evaluar y controlar los riesgos derivados de las condiciones de seguridad.

ELEMENTOS DE COMPETENCIA

CÓDIGO EC1:

Colaborar en la aplicación de las técnicas de análisis de riesgos y en la investigación de los accidentes de trabajo.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

4.1.1 informe sobre: los hechos ocurridos, los equipos y su estado, las posibles involucradas en el accidente o incidente y sus conductas, las posibles causas del mismo, las medidas preventivas oportunas para evitar su repetición.

4.1.2 Inspecciona los riesgos periódicamente siguiendo la planificación prevista.

CÓDIGO EC2:

Identificar los peligros presentes en el puesto de trabajo.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

4.2.1 Verifica la idoneidad de las características de los lugares de trabajo, equipos de trabajo, métodos y procedimientos de trabajo, en relación con la normativa vigente y con las normas internas de la empresa.

4.2.2 Complementa las fichas y/o registros de los equipos de trabajo siempre que así se requiera.

4.2.3 Comunica el incumplimiento de la normativa vigente, de las normas internas y/o las anomalías detectadas, a los superiores.

4.2.4 Registra los peligros detectados.

4.2.5 Propone las medidas para la eliminación de los peligros evitables de forma inmediata.

CÓDIGO EC3:

Realizar estimaciones cualitativas y cuantitativas de riesgos, valorando los no evitables a tenor de la normativa vigente y de los criterios de referencia interna establecidos.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

4.3.1 Mide los distintos riesgos no evitables siguiendo los métodos de estimación establecidos.

4.3.2 Utiliza en las mediciones los equipos requeridos.

4.3.3 Compara los resultados obtenidos en la estimación con los valores precisados en la normativa vigente y con los criterios de referencia internos.

4.3.4 Evalúa los riesgos no evitables en función de su gravedad.



CÓDIGO EC4:

Proponer medidas preventivas frente a los riesgos no evitables, colaborando en la implantación de las mismas.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

4.4.1	Prioriza las medidas preventivas en función de la valoración de la gravedad de los riesgos no evitables.
4.4.2	Propone las medidas preventivas de acuerdo con la normativa vigente.
4.4.3	Realiza las medidas preventivas propuestas por la empresa, que se encuentren en el ámbito del nivel de competencia.
4.4.4	Colabora con especialistas o con organismos y/o entidades especializadas, en el desarrollo y la adopción de medidas preventivas que se encuentran fuera del ámbito de competencia de la empresa.

CÓDIGO EC5:

Vigilar la eficacia de las medidas preventivas implantadas para eliminar o reducir los riesgos.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

4.5.1	Comprueba las medidas preventivas implantadas que son positivas.
4.5.2	Comprueba si existen modificaciones que puedan afectar a la eficacia de las medidas preventivas implantadas en los locales, equipos, instalaciones, maquinas, útiles y sustancias.
4.5.3	Comprueba si existen modificaciones que puedan afectar a la eficacia de las medidas preventivas implantadas en los métodos de trabajo.
4.5.4	Adecua las medidas preventivas implantadas a las situaciones especiales como mujeres embarazadas, menores de edad y disminuidos físicos y psíquicos.

CÓDIGO EC6:

Participar en la propuesta de modificaciones de las medidas preventivas para mejorar la seguridad en el trabajo.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

4.6.1	Comunica las desviaciones detectadas respecto a la normativa vigente y/ o a consecuencia de las medidas preventivas implantadas a los superiores.
4.6.2	Participa en el desarrollo de la propuesta de modificaciones en los locales, equipos, instalaciones, manejo de sustancias, etc., para asegurar la prevención de riesgos laborales específicos.
4.6.3	Participa en la propuesta, desarrollando modificaciones en los métodos de trabajo para asegurar la prevención de riesgos laborales.

CÓDIGO EC7:

Colaborar en el seguimiento y el control de las actividades peligrosas de mayor riesgo.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

4.7.1	Informa a los trabajadores de los riesgos asociados y de las normas internas que deben adoptarse para la realización de tareas peligrosas, tales como: trabajos en altura, trabajos subterráneos, trabajos en recintos confinados, trabajos de mantenimiento, trasvase de líquidos inflamables, soldadura en presencia de productos inflamables.
4.7.2	Verifica la realización de los trabajos de acuerdo a los procedimientos de trabajo establecidos.
4.7.3	Verifica los medios auxiliares, necesarios para la ejecución de los trabajos, que están en buen estado.



CÓDIGO EC8: 4.8.

Supervisar el mantenimiento de los sistemas de prevención y alarma, realizando la señalización de seguridad.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

4.8.1	Establece un plan de control y mantenimiento preventivo en los sistemas de alarmas.
4.8.2	Registra y actualiza los resultados de los controles de los elementos del sistema y sus correspondientes fichas periódicamente.
4.8.3	Mantiene los equipos integrantes de los sistemas de prevención y alarma en buen estado de uso.
4.8.4	Revisa los sistemas de extinción de incendios de acuerdo con la normativa vigente.
4.8.5	Señaliza los equipos de lucha contra incendios, medios de alarma, vías de evacuación y salidas de emergencia, de acuerdo con la normativa vigente.

CÓDIGO EC9: 4.9.

Asegurar el etiquetado, envasado y almacenamiento, de las sustancias y/o preparados, con la señalización de riesgos y precauciones de uso.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

4.9.1	Verifica que las sustancias y preparados que entran en el centro de trabajo disponen de un correcto etiquetado y envasado y de las correspondientes fichas de seguridad.
4.9.2	Realiza el etiquetado de las sustancias y preparados peligrosos, siguiendo las instrucciones para el cumplimiento de los requisitos de la normativa vigente (pictogramas, códigos, frases y su otros).
4.9.3	Controla la seguridad de las sustancias y/o de los preparados en, el almacenamiento, el proceso, las condiciones de los equipos que los procesan.

CÓDIGO EC10: 4.10.

Controlar la utilización de los equipos de protección individual de acuerdo al riesgo.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

4.10.1	Comprueba la utilización del equipo de protección individual por parte del trabajador de acuerdo con las normas establecidas, señalizando su obligatoriedad en el lugar de trabajo.
4.10.2	Comprueba los equipos de protección individual utilizados que son los idóneos para el tipo de tarea realizada.
4.10.3	Comunica las anomalías o incumplimiento en el uso de los equipos de protección individual a los superiores, a los afectados y a los responsables de los trabajos.
4.10.4	Forma e informa a trabajadores que tengan que utilizar equipos de protección individual, sobre: la necesidad de su utilización, el grado de protección que ofrecen, la forma correcta de uso y mantenimiento.

CÓDIGO EC11: 4.11.

Llevar estadísticas de accidentes e incidentes e informar de las mismas.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

4.11.1	Actualiza y registra los datos sobre todos los accidentes e incidentes.
4.11.2	Realiza los índices estadísticos se calculan periódicamente y las gráficas de siniestralidad.
4.11.3	Comunica la evolución de los índices estadísticos a la dirección.



CAMPO OCUPACIONAL

MEDIOS Y MATERIALES

Medios de protección en lugares de trabajo
Medios de protección en equipos e instalaciones: aislantes, banquetas, pértigas, medidores de tensión, diferenciales y magneto-térmicos (instalación eléctrica)
Resguardos, enclavamientos (equipos en movimiento-atrapamiento, proyección)
Aislamientos (equipos a presión, explosiones, quemaduras), debido a trabajos de mantenimiento por soldadura (pantalla, válvulas anti retroceso); debido a movimientos de materiales (carretillas, elevadores).
Equipos de protección individual (epi's): casco, gafas, guantes, calzado de seguridad, cinturones, etc
Medios de control: redes, señalización, barandillas, alarmas, manómetros, válvulas de seguridad, equipos de medida de voltajes, intensidades, tomas de tierra, etc

MÉTODOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

INFORMACIÓN

Normativa y documentación de prevención de riesgos laborales
Normativas de seguridad y salud en el trabajo
Normativas y reglamentaciones de seguridad industrial de diferentes ámbitos
Documentos de referencia (normas, guías de diferentes organismos u otros)
Documentación de la empresa (documentación relacionada con los equipos e instalaciones existentes en la empresa)
Documentación relacionada con las actividades y procesos realizados
Documentación relacionada con los productos o sustancias utilizadas
Documentación relacionada con la notificación y registro de daños a la salud

RESULTADOS DE TRABAJO

Colaborado en la aplicación de las técnicas de análisis de riesgos y en la investigación de los accidentes de trabajo
Identificados los peligros presentes en el puesto de trabajo
Realizadas estimaciones cualitativas y cuantitativas de riesgos, valorando los no evitables a tenor de la normativa vigente y de los criterios de referencia interna establecidos
Propuestas medidas preventivas frente a los riesgos no evitables, colaborando en la implantación de las mismas
Vigilada la eficacia de las medidas preventivas implantadas para eliminar o reducir los riesgos
Participación en la propuesta de modificaciones de las medidas preventivas para mejorar la seguridad en el trabajo
Realizada la colaboración en el seguimiento y el control de las actividades peligrosas de mayor riesgo
Supervisado el mantenimiento de los sistemas de prevención y alarma, realizando la señalización de seguridad

UNIDAD DE COMPETENCIA 5

CÓDIGO UCS:

Realizar la evaluación y control de los riesgos físicos relacionados con el ambiente de trabajo.

ELEMENTOS DE COMPETENCIA

CÓDIGO EC1:

Identificar los riesgos debidos a los agentes físicos que puedan estar presentes en la actividad laboral de la empresa.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

5.1.1	Identifica los agentes físicos que puedan estar presentes en el ambiente de trabajo en los diversos procesos de producción.
5.1.2	Identifica las situaciones de riesgo derivadas de la génesis de agentes físicos revisando las instalaciones, los materiales y los equipos de trabajo.
5.1.3	Verifica los métodos y procedimientos de trabajo, que cumplen la normativa vigente y las normas internas, comunicándose el incumplimiento de las mismas a los superiores.



CÓDIGO EC2: 5.2.

Realizar pruebas cualitativas y cuantitativas "in situ" y, en su caso, solicitar los análisis necesarios para evaluar los riesgos existentes.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

5.2.1	Mide los niveles de los agentes físicos ambientales presentes (tales como ruido, vibraciones, calor, radiaciones) con el equipo adecuado.
5.2.2	Propone análisis más precisos para determinar los niveles de contaminantes físicos, cuando así lo requieran los resultados.
5.2.3	Realiza la puesta en marcha, el calibrado, el control y mantenimiento de los equipos de medición, de acuerdo a las instrucciones del fabricante y las normas que la regulan, conociéndose su fiabilidad y exactitud.

CÓDIGO EC3: 5.3.

Participar en la evaluación de los riesgos por exposición a agentes físicos utilizando las normativas vigentes y los criterios de valoración establecidos.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

5.3.1	Participa para la evaluación de los riesgos por exposición a diferentes agentes físicos sobre la base de comparación de los resultados obtenidos con los valores dados por la normativa vigente y los criterios de valoración establecidos.
5.3.2	Colabora en la ponderación de los riesgos en función de la gravedad de las posibles consecuencias para la salud de las personas expuestas.
5.3.3	Comunica la detección de un riesgo inminente de inmediato a los trabajadores para tomar las medidas de seguridad oportunas.
5.3.4	Registra y archiva la detección de un riesgo, las incidencias observadas, el puesto de trabajo concreto y los trabajadores afectados, una vez comunicado a la dirección.

CÓDIGO EC4: 5.4.

Realizar la propuesta o colaboración en la propuesta de las medidas preventivas a aplicar para mejorar las condiciones de trabajo.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

5.4.1	Prioriza las actuaciones preventivas para el control de los riesgos ambientales, aplicando los principios generales en cuanto a prevención, protección colectiva y protección individual.
5.4.2	Aplica en las medidas preventivas propuestas las normas de general cumplimiento.
5.4.3	Elimina o reduce los riesgos higiénicos detectados proponiendo modificaciones en los métodos y procedimientos de trabajo.
5.4.4	Colabora en el desarrollo y adopción de las medidas preventivas cuando se recurre a la intervención de especialistas o de organismos y/o entidades especializadas.

CÓDIGO EC5: 5.5.

Colaborar en la implantación y vigilancia de las medidas preventivas aplicadas así como en las posibles modificaciones para mejorar su eficacia.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

5.5.1	Participa en la implantación de las acciones preventivas propuestas, en aquellos casos que no requieran para su resolución de la participación de especialistas o de organismos y/o entidades especializados.
5.5.2	Informa oral y documentalmente sobre las modificaciones y exigencias de la normativa, en relación con los procedimientos de trabajo.
5.5.3	Asesora sobre las normas y procedimientos a cumplir durante el trabajo, al personal afectado.
5.5.4	Comunica a la dirección la oportunidad de realizar un seguimiento de las medidas adoptadas previamente por la gravedad del riesgo.



5.5.5	Participa en el establecimiento de programas periódicos de control para: controlar la presencia y los niveles de los agentes contaminantes en la actividad.
5.5.6	Revisa los métodos y condiciones de trabajo de los trabajadores expuestos a agentes físicos.
5.5.7	Comprueba si existen modificaciones en cuanto a las materias utilizadas, métodos y procedimientos de trabajo que puedan afectar a las medidas preventivas implantadas. Comunicadas a quien corresponda.
5.5.8	Propone modificaciones para corregir las desviaciones detectadas y/o mejorar su eficacia, en las medidas preventivas adoptadas.

CÓDIGO EC6:

5.6.

Controlar la utilización de los equipos de protección individual frente a los riesgos físicos existentes.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

5.6.1	Realiza un dictamen sobre la adecuación de los equipos de protección individual para evitar riesgos por exposición a los agentes contaminantes presentes.
5.6.2	Comprueba la utilización de los equipos de protección individual, que se realiza de acuerdo a las normas establecidas y que la conservación de los mismos ha sido idónea para asegurar el mantenimiento de sus características técnicas.
5.6.3	Informa a los superiores de las anomalías en el uso de los equipos de protección individual, a los trabajadores afectados y a los responsables del área donde se realiza el trabajo con riesgo por exposición a los agentes contaminantes.
5.6.4	Entrega y repone los equipos de protección individual, controlando de acuerdo a las normas internas establecidas.
5.6.5	Entrega e imparte formación sobre los equipos de protección personal a los trabajadores.

CAMPO OCUPACIONAL

MEDIOS Y MATERIALES

Equipos y métodos necesarios para hacer estimaciones de riesgo (sonómetros, dosímetros, termómetros, manómetros, equipos de medición directa, etc.)

MÉTODOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

INFORMACIÓN

Reglamentación general y específica relacionada con: locales, equipos e instalaciones, relativa al proceso productivo
Normas internas de seguridad
Métodos y procedimientos de trabajo
Diagrama del proceso productivo y del sistema de control
Relativa a los medios y productos empleados al proceso productivo
Manual de instrucciones
De los equipos de toma de muestras, de ensayo o análisis.
Prescripciones técnicas de: las máquinas, los equipos y los equipos de protección individual.
Generada por el sistema de prevención de riesgos laborales: lista de riesgos ambientales y su frecuencia.
Incidencias detectadas de patologías relacionadas con los riesgos físicos.
Evaluación de riesgos.

RESULTADOS DE TRABAJO

Identificados riesgos de agentes físicos que puedan estar presentes en la actividad laboral de la empresa.
Realizadas pruebas cualitativas y cuantitativas "in situ" y, para evaluar los riesgos existentes.
Evaluados riesgos por exposición a agentes físicos utilizando las normativas vigentes y los criterios de valoración establecidos.
Propuesta de medidas preventivas para mejorar las condiciones de trabajo.
Implantadas y vigiladas de las medidas preventivas aplicadas así como en las posibles modificaciones para mejorar su eficacia.
Controlada la utilización de los equipos de protección individual frente a los riesgos físicos existentes.



UNIDAD DE COMPETENCIA 6

CÓDIGO UC6:

Realizar la evaluación y control de los riesgos ergonómicos y psicosociales relacionados con el trabajo

ELEMENTOS DE COMPETENCIA

CÓDIGO EC1:

Identificar los riesgos ergonómicos y psicosociales derivados de la actividad.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

6.1.1	Recoge la información relevante para la identificación de los riesgos: características de la empresa, de la plantilla, de la jornada y puestos de trabajo, así como, otros indicadores que afectan al personal tales como absentismo, siniestralidad, enfermedades, quejas u otros, a la producción o al servicio (productividad y calidad), a través de los cauces establecidos.
6.1.2	Observa y registran las posibles tensiones y desviaciones entre los procedimientos de trabajo reales y los procedimientos normalizados.
6.1.3	Atiende las actividades que presentan especiales condiciones, desde el punto de vista de la carga y la organización del trabajo de forma prioritaria.
6.1.4	Comprueba la adecuación de los métodos y procedimientos de trabajo, en relación con la normativa legal y las normas internas existentes.
6.1.5	Registra la opinión de todos los implicados: dirección, servicios de prevención, departamentos de personal, mandos, y trabajadores.

CÓDIGO EC2:

Realizar estimaciones cualitativas y cuantitativas de los riesgos existentes derivados del ambiente y la carga de trabajo.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

6.2.1	Informa los datos recogidos sobre los riesgos debidos a: la organización del trabajo, el diseño de tareas, el diseño de equipos y herramientas, el medio ambiente de trabajo.
6.2.2	Colabora en la valoración de los riesgos en función de las consecuencias para la salud de las personas expuestas.
6.2.3	Realiza la medición de los riesgos, con los instrumentos precisos y aplicando las técnicas adecuadas
6.2.4	Registra los resultados obtenidos tras la aplicación de las técnicas de análisis en las fichas de informe aprobadas por la dirección y/o la normativa vigente.
6.2.5	Solicita la colaboración de especialistas o de organismos y/o entidades especializadas, cuando las circunstancias de la empresa así lo requieran.

CÓDIGO EC3:

Colaborar en las propuestas de las medidas preventivas a aplicar.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

6.3.1	Verifica las medidas preventivas de la organización del trabajo, entre otras, como acciones prioritarias: la rotación de tareas, los descansos acordes con el ritmo de trabajo, la ausencia de primas que exijan un ritmo de trabajo muy elevado, los métodos para identificar e informar sobre síntomas o problemas detectados por los trabajadores, los turnos de trabajo, el estilo de mando.
6.3.2	Verifica las medidas preventivas de diseño de tareas, equipos y herramientas, entre otras, como acciones prioritarias: la reducción de movimientos repetitivos, la eliminación de movimientos forzados, la correcta manipulación de cargas, los equipos y herramientas adecuados a la tarea, el evitar restricciones de espacio, la colocación de mandos en las máquinas de fácil alcance para el trabajador, las sillas y mesas adaptadas al trabajador



6.3.3	Verifica las medidas preventivas del medio ambiente de trabajo, entre otras, como acciones prioritarias: la ventilación y temperatura adecuada, el nivel bajo de ruido, la iluminación adecuada al puesto de trabajo, el puesto de trabajo adaptado a las características físicas del trabajador.
6.3.4	Propone las actuaciones preventivas para el control de los riesgos, priorizándose en función de los riesgos detectados.
6.3.5	Colabora en el desarrollo y adopción de las medidas preventivas, cuando se recurre a la intervención de especialistas o de organismos y/o entidades especializadas.
6.3.6	Asesora sobre las exigencias de la normativa, respecto a las medidas preventivas a implantar.
6.3.7	Comunica las normas y procedimientos a cumplir en el trabajo al personal afectado, colaborando con él en la implantación de las mismas.
6.3.8	Consulta y facilita la participación de los trabajadores y/o sus representantes en el diseño, preparación y puesta en marcha de un programa formativo sobre los riesgos detectados.

CÓDIGO EC4:

6.4.

Colaborar en la implantación y vigilancia de las medidas preventivas aplicadas en la prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales, así como, en las posibles modificaciones para mejorar su eficacia.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

6.4.1	Propone modificaciones en los métodos y procedimientos de trabajo, para eliminar o reducir los riesgos detectados.
6.4.2	Participa en el establecimiento de programas periódicos de control para comprobar la eficacia de las medidas adoptadas.
6.4.3	Comunica las desviaciones detectadas respecto a la normativa en relación con las medidas implantadas.
6.4.4	Propone modificaciones en las medidas preventivas adoptadas para corregir las desviaciones detectadas y/o mejorar su eficacia.
6.4.5	Verifica el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la realización de las tareas.
6.4.6	Informa la aparición de síntomas o indicadores de alteraciones en la salud relacionados con la carga física.

CÓDIGO EC5:

6.5.

Colaborar en el seguimiento y el control del trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

6.5.1	Informa a los trabajadores afectados sobre los riesgos a que se hallan expuestos y las medidas a adoptar para evitarlos.
6.5.2	Organiza los puestos de trabajo con pantallas de visualización, cumplen los requisitos establecidos y la actividad del trabajador de acuerdo a las pausas o cambios de actividad previstos.
6.5.3	Comunica la aparición de síntomas o indicadores de alteraciones de la salud relacionadas con el trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización, a quien corresponda.

CÓDIGO EC6:

6.6.

Colaborar en el seguimiento y control de los riesgos de los trabajadores a turnos y trabajadores nocturnos.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

6.6.1	Informa a los trabajadores afectados sobre los riesgos a que se hallan expuestos por los trabajos a turnos y en jornada nocturna, así como de las medidas a adoptar para evitarlos, recogiendo la opinión de los mismos acerca de la manera más adecuada de organizar el trabajo.
--------------	---



6.6.2 Informa la aparición de síntomas o indicadores de alteraciones de la salud relacionados con el trabajo a turnos o nocturno, a quien corresponda.

CÓDIGO EC7:

6.7.

Colaborar en el seguimiento y control de las tareas que implican riesgos derivados de la carga física de trabajo.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

6.7.1 Informa a los trabajadores que realizan tareas que implican: el mantenimiento prolongado de posturas, la adopción de posturas forzadas, la manipulación de cargas, la realización de movimientos repetitivos, la aplicación de una fuerza importante, etc., sobre los riesgos a los que se hallan expuestos y sobre las medidas preventivas.

6.7.2 Verifica los procedimientos establecidos para la realización de estas tareas, que se cumplen.

6.7.3 Informa de la aparición de síntomas o indicadores de alteraciones en la salud relacionadas con la carga física, a quien corresponda.

CÓDIGO EC8:

6.8.

Colaborar en la prevención y control del riesgo de estrés.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

6.8.1 Informa de las posibles causas y consecuencias del estrés y las formas de afrontarlo, a los trabajadores afectados.

6.8.2 Informa de la aparición de síntomas o indicadores de estrés, a quien corresponda.

6.8.3 Colabora en el establecimiento de los procedimientos para la comunicación interna de situaciones de hostigamiento laboral, acoso sexual o violencia en el trabajo.

CAMPO OCUPACIONAL

MEDIOS Y MATERIALES

Procesos, métodos y procedimientos de técnicas de evaluación, cuantitativas (encuesta, escalas u otros) y cualitativas (entrevista, observación y grupos de discusión); métodos globales de análisis de las condiciones de trabajo. Técnicas de medición: de las condiciones ambientales (termo higrométricas, de la iluminación, del ruido, de las vibraciones, de las radiaciones ionizantes y no ionizantes, de la calidad del aire interior); de las dimensiones del puesto; de los datos antropométricos; de la carga física. Registros en video. Técnicas de actuación: formación, comunicación y dinámica de grupos

MÉTODOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

INFORMACIÓN

Normativa general y específica, así como documentación, sobre prevención de riesgos laborales
Informes internos de la empresa (del servicio médico, del servicio de prevención, del departamento de personal)
Estadísticas de absentismo, rotación, siniestralidad, enfermedades, producción. Información directa de los trabajadores y mandos



RESULTADOS DE TRABAJO

Identificados los riesgos ergonómicos y psicosociales derivados de la actividad.
Realizadas estimaciones cualitativas y cuantitativas de los riesgos existentes derivados del ambiente y la carga de trabajo.
Realizada la colaboración en propuestas de las medidas preventivas a aplicar.
Realizada la colaboración en la implantación y vigilancia de las medidas preventivas aplicadas en la prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales, así como, en las posibles modificaciones para mejorar su eficacia.
Realizada la colaboración en el seguimiento y control del trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
Realizada la colaboración en el seguimiento y control de los riesgos de los trabajadores a turnos y trabajadores nocturnos.
Realizada la colaboración en el seguimiento y control de las tareas que implican riesgos derivados de la carga física de trabajo.
Realizada la colaboración en la prevención y control del riesgo de estrés.